

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2022-2615 *Orden UIC/9/2022 de 28 de marzo, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 66 piezas de loza fina, 6 piezas relacionadas con los moldes, muestrarios de cenefas y procesos de fabricación junto a un catálogo ilustrado de precios de la misma compañía, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, ofrecidas por D. José María Sierra Álvarez.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Acción Cultural para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de un conjunto de 66 piezas de loza fina, 6 piezas relacionadas con los moldes, muestrarios de cenefas y procesos de fabricación de la industria Ibero Tanagra, junto a un catálogo ilustrado de precios de la misma compañía ofrecida por D. José María Sierra Álvarez, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de fecha 16 de febrero de 2022 y con el emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio el 22 de marzo de 2022.

A propuesta de la Directora General de Acción Cultural,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la adquisición, por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 66 piezas de loza fina de diversos formatos y tamaños, a las que se suman 6 piezas relacionadas con los moldes, muestrarios de cenefas y procesos de fabricación de la industria Ibero Tanagra, junto a un catálogo ilustrado de precios de la misma compañía. Los fondos están vinculados a la actividad de la fábrica de loza fina La Ibero Tanagra, S. A. que desarrolló su actividad fabril entre 1912 y el año 1982, estando relacionados el conjunto de la donación a ese lapso temporal, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, y ofrecida por D. José María Sierra Álvarez.

SEGUNDO. - Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

TERCERO. - Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2022.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2022/2615

CVE-2022-2615